



NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, dos (02) de noviembre de 2021.

Señor Juez, el presente proceso, pendiente de impartir trámite. Sírvase proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, dos (02) de noviembre de 2021.

Proceso ejecutivo singular de Mínima Cuantía	
Demandante	Banco Agrario De Colombia S.A
Demandado	Martin Alirio Álvarez peñata
Radicado	23.417.40.89.001.2017.00072.00

1. Al correo electrónico institucional se allego escrito presentado por la apoderada General de la entidad ejecutante doctora SHANDRA MILENA MENDOZA BENITEZ, conforme se acredita mediante escritura pública 0233 del 02 de marzo de 2020, donde confiere poder a al doctor REMBERTO LUIS HERNANDEZ NIÑO, siendo ello procedente al tenor de lo previsto por el artículo 75 del Código General del Proceso. Así las cosas,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería al doctor REMBERTO LUIS HERNANDEZ NIÑO, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.126.339 y T.P No.56448 del C. S de la Judicatura, para que actúe como abogado del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, en los términos y con las facultades conferidas en el poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

JUEZ

23.417.40.89.001.2017.00072.00

Firmado Por:

Hector Fabio De La Cruz Vitar

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
db1891b7ebd044073d15a8e8b30bc264308c7494224581e8550e2ff965b9200c

Documento generado en 02/11/2021 04:40:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>